

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11797** CASTELLANA 8, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2014 celebrada con carácter de Universal, acordó reducir el capital en 131.919,50 euros, con la finalidad de devolver el valor de sus aportaciones al socio "Castellana 16, S.A." y de dar así cumplimiento al límite a las participaciones recíprocas del artículo 151 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la amortización de las 2.195 acciones propiedad de este socio, abonando al mismo, en metálico, la indicada suma de 131.919,50 euros, valor nominal de sus acciones.

En consecuencia, la cifra de capital social queda reducida a 312.820,50 euros, habiéndose acordado la consiguiente modificación de la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. El plazo para la ejecución de la reducción es de un año a contar de la adopción del acuerdo.

Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- La Consejera Delegada, Pilar Satrustegui Figuroa.

ID: A140057422-1